



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 11 de 2022

Oficio No. 5430/0335/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. EDUARDO BARRAGÁN PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA

Presente

En atención a los oficios 2290/89/2022, 2290/93/2022 y 2290/94/2022 en los que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometidas las siguientes cantidades:

Oficio solicitud	Monto solicitado	Monto autorizado	Concepto	Partida
2290/89/2022	\$ 17,982.00	\$ 0.00	3 cajas de Levetiracetam sol iny 500mg	25301
2290/93/2022	\$ 5,994.00	\$ 0.00	1 caja de Levetiracetam sol iny 500mg	
2290/94/2022	\$ 415,290.24	\$ 415,290.24	96 cajas de Levetiracetam sol iny 500mg	
Monto total	\$ 439,266.24	\$ 415,290.24		

Al respecto, derivado de lo determinado por el Departamento de Compras Farmacéuticas para la realización de la compra consolidada de medicamentos para el ejercicio fiscal vigente, de la cual se considera la clave correspondiente a Levetiracetam; le comento que **únicamente se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$415,290.24 (cuatrocientos quince mil doscientos noventa pesos 24/100 M.N.)**. Considerando que lo requerido en sus solicitudes 2290/89/2022 y 2290/93/2022, serán cubiertas con el monto autorizado antes referido.

Destacando que se verá afectado el presupuesto, disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificando mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

G.P. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx

